

Señores  
JUEZ CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: 11001400305020020098800  
EJECUTIVO BANCO AV VILLAS CONTRA ELSA MARIA  
BARRERA PIRAGAUTA

**ELSA MARIA BARRERA PIRAGAUTA**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 23.646.759, obrando como demandada dentro del proceso referenciado por el presente acudo a su despacho, muy respetuosamente, para manifestarle que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto fechado 24 de octubre 2022 por el cual se ordena el requerimiento allí indicado con el objeto que sea revocado y, en su defecto, se abstenga de tomar la ya citada determinación hasta tanto se me designe un apoderado judicial acorde con el amparo de pobreza solicitado en escrito separado para la defensa de mis derechos.

#### FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1o. A raíz de la pandemia derivada del Covid-19 que afectó a Colombia perdí contacto con el profesional del Derecho que me representaba en el proceso y, en razón de ello, en la actualidad me encuentro sin quien me represente judicialmente y sin recursos económicos para la designación de un apoderado Judicial.

2. Así las cosas, en estos momentos no tengo forma jurídica alguna de hacer valer mis derechos frente al acto procesal que aquí recurro y, en ese orden se hace necesario que el despacho antes de emitir y materializar la orden impartida en el auto recurrido resuelva la solicitud elevada en escrito separado correspondiente a la concesión del amparo de pobreza y designación de un apoderado Judicial que represente mis derechos.

**RECIBO NOTIFICACIONES** en los correos:

[mfabian.angarita@gmail.com](mailto:mfabian.angarita@gmail.com)

[Yazminospina1@hotmail.com](mailto:Yazminospina1@hotmail.com)

Del señor Juez, Atentamente.

**ELSA MARIA BARRERA PIRAGAUTA**  
C.C. No. 23.646.759

*Juz*

Señores  
JUEZ CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: 11001400305020020098800  
EJECUTIVO BANCO AV VILLAS CONTRA ELSA MARIA  
BARRERA PIRAGAUTA

ELSA MARIA BARRERA PIRAGAUTA, mayor de edad, identificada con la cédula No. 23.646.759, obrando como demandada dentro del proceso referenciado por el presente acudo a su despacho, muy respetuosamente, para que REVOCO CUALQUIER PODER conferido anteriormente y, particularmente, el poder que conferí en su momento al Dr. Nelson Rodolfo Cárdenas Salazar en virtud de haber perdido todo contacto con él y de carecer de recursos económicos para cancelar los honorarios eventualmente causados.

RECIBO NOTIFICACIONES en los correos:

[mfabian.angarita@gmail.com](mailto:mfabian.angarita@gmail.com)

[Yazminospina1@hotmail.com](mailto:Yazminospina1@hotmail.com)

Del señor Juez, Atentamente.

*Elsa Maria Barrera Piragauta*

ELSA MARIA BARRERA PIRAGAUTA  
C.C. No. 23.646.759

Señores  
**JUEZ CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO: 11001400305020020098800**  
**EJECUTIVO BANCO AV VILLAS CONTRA ELSA MARIA**  
**BARRERA PIRAGAUTA**

**ELSA MARIA BARRERA PIRAGAUTA**, mayor de edad, identificada con la cédula No. **23.646.759**, obrando como demandada dentro del proceso referenciado por el presente acudo a su despacho, muy respetuosamente, para solicitarle, conforme a lo establecido en el artículo 151 del código general del proceso para manifestarle bajo juramento que no me encuentro en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debo alimentos y, en razón de ello, conforme a lo establecido en el artículo 151 del Código general del Proceso, le solicito, muy respetuosamente, se sirva concederme un amparo de pobreza en los términos previstos en la ley para el efecto.

En razón de lo anterior, ruego a usted designarme un apoderado judicial que pueda asumir la defensa de mis derechos.

**RECIBO NOTIFICACIONES** en los correos:

[mfabian.angarita@gmail.com](mailto:mfabian.angarita@gmail.com)

[Yazminospina1@hotmail.com](mailto:Yazminospina1@hotmail.com)

Del señor Juez, Atentamente.

**ELSA MARIA BARRERA PIRAGAUTA**  
**C.C. No. 23.646.759**

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., hoy 16 NOV 2022 se fija el

presente proceso en trámite de Recurso

de reposición

del 18 NOV 2022

*[Handwritten signature]*